

Dictamen N° 50

Santa Fe, 25 de abril de 2013

AFIANZAR LA JUSTICIA

VISTO:

Que la Constitución Nacional, ya desde el preámbulo, destaca la importancia de “afianzar la justicia”.

Que no existe país auténticamente civilizado sin un Poder Judicial independiente, ágil, eficiente, respetado, al que los habitantes del país vean como garantía segura para la defensa de sus derechos.

Que por diversas razones de público conocimiento el tema judicial ha pasado a interesar de modo más intenso a buena parte de la población.

Que tanto durante la gestión del anterior Gobernador, Dr. Hermes Binner, como en la del actual Gobernador, Dr. Antonio Bonfatti, se han realizado diversos esfuerzos tendientes a introducir modificaciones en el ámbito de la justicia penal provincial, que requeriría cambios para adecuarse a exigencias constitucionales y sociales de diverso tipo.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, ratificado por el decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art 2, Punto 2.2 del primero)

Que la justicia penal se ocupa de las cuestiones vinculadas a las personas en conflicto con la ley, que reviste indiscutible importancia tanto por su relación con los problemas de inseguridad que afectan a todo el país como por la estrecha vinculación con el tema de garantías constitucionales cuya importancia, a esta altura de la Historia, está fuera de cualquier discusión razonable.

Que, sin embargo, desde el punto de vista de la gran mayoría de los habitantes, la justicia civil y comercial, laboral, contencioso administrativa, de faltas, etc., es la que requiere más frecuente utilización y ocupa la atención de la inmensa mayoría de los abogados de los foros de la Provincia, por lo cual es preciso actuar también en esos ámbitos.

Que este Consejo Consultivo se ha ocupado en varios dictámenes anteriores de cuestiones que apuntaban a mejorar algunas de esas otras áreas de la justicia.

Que en uno de esos dictámenes, por ejemplo el N° 4, del 11 de agosto de 2008: “Recursos Contencioso Administrativo”, se aconsejó igualar la competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo N° 1 y 2, habida cuenta que la sobrecarga de tareas de la primera de ellas, teniendo idéntica jerarquía que la otra, presenta un atraso en el dictado de sentencias que llega y a veces supera una década desde el llamado de autos para resolver. Ello requeriría la presentación de un proyecto de ley que reforme en ese sentido el art. 57 ter de la ley 11.329 que este Consejo Consultivo vuelve a aconsejar.

Que en otro dictamen, el N° 27, del 14 de junio de 2012: “Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual” se aconsejó una reforma legislativa por la cual se convirtiera a cada uno de los Tribunales Colegiados de Responsabilidad Extracontractual en tres juzgados de primera instancia con la misma competencia, con apelación ordinaria de sus fallos ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que en cada caso corresponda. Este Consejo Consultivo vuelve a sugerir dicha reforma a fin de evitar las dilaciones cada vez mayores que se observan en varios de ellos, donde las audiencias de vista de causa se designan para fechas distantes, lo cual resulta injusto para los justiciables. Además, en muchos de esos TCRE las audiencias de vista de causa ya no se toman siempre con la presencia de los tres jueces, sino que en muchos casos asisten dos y a veces incluso uno, y la oralidad se ve reemplazada por el uso de minutas; todo esto resultado del exceso de causas que deben resolver.

Que en la justicia laboral es dable comprobar el incremento del número de causas, particularmente en cuanto atañe a los temas vinculados a riesgos del trabajo. Ello ocasiona problemas a los justiciables, a los abogados, a los magistrados y a todo el personal interviniente.

Que los juzgados de primera instancia en lo civil y comercial tienen también exceso de causas, particularmente en las grandes ciudades.

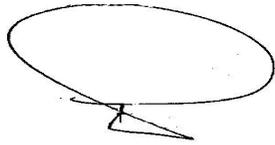
Que le consta a este Consejo Consultivo que en el seno del gobierno provincial se han realizado estudios tendientes a resolver algunos de estos problemas, por lo cual llevar adelante algunas de estas reformas, o por lo menos intentarlo, no sería una cuestión difícil de llevar a la práctica.

El Consejo Consultivo RESUELVE:

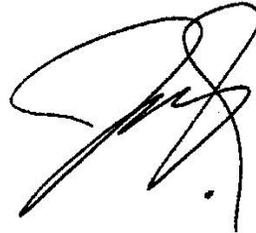
- 1) Sugerir al señor Gobernador la presentación de un proyecto de ley que iguale la competencia de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo N° 1 y 2, como una manera de permitir una mayor celeridad en el dictado de las sentencias de la primera.
- 2) Aconsejar al señor Gobernador la transformación de cada uno de los Tribunales Colegiados, por lo menos los de Responsabilidad Extracontractual, en juzgados de primera instancia con la misma competencia, cuyos fallos sean apelables ante las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de cada jurisdicción por vía del recurso ordinario, creándose, si fuera menester, una nueva Sala.
- 3) Señalar que en caso de procederse como se indica en el punto anterior, no se considera conveniente que los fallos sean apelables ante una Cámara integrada por los mismos señores jueces integrantes de los TCRE, sino que la apelación se concrete ante las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, que ya hoy entienden en muchas causas por vía del recurso de apelación extraordinaria.
- 4) Sugerir se adopten medidas para descongestionar, en los lugares donde se presenten problemas, tanto la justicia laboral como la civil y comercial.
- 5) Señalar lo valioso que ha sido llenar muchas de las vacantes en cargos de magistrados, sin perjuicio de señalar que resulta posible analizar mejoras en los procesos de concursos, con la participación de todos los protagonistas de la vida tribunalicia.
- 6) Hacer notar la importancia de que se realice un esfuerzo de conjunto tendiente a completar el proceso en curso en materia de reforma de la justicia penal.
- 7) Aconsejar se profundicen los estudios tendientes a crear una policía judicial.
- 8) Aunque no se trata de un tema propio de lo judicial, por su estrecha vinculación con el mismo, se reitera lo aconsejado oportunamente por este Consejo Consultivo sobre la conveniencia de descentralizar la Inspección General de Personas Jurídicas, a lo cual se agrega la sugerencia de estudiar la posibilidad y eventual conveniencia de adoptar un sistema unificado de tramitación, al estilo de la Inspección General de Justicia, que evite la

duplicación de trámites al cual obliga en muchos casos el sistema vigente. Este objetivo puede también lograrse por otras vías que pueden ser estudiadas y motivo de consejo por parte de la Fiscalía de Estado.

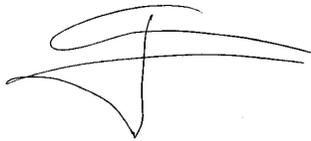
Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.



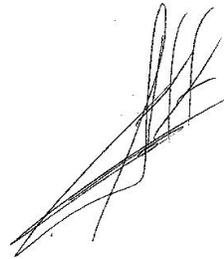
Esteban Hernández
Secretario



Luis A. Carello
Presidente



Mario César Miretti
Consejero



Jorge Mosset Iturraspe
Consejero